



PLAN CEPO



1. ¿DE QUÉ SE TRATA EL PLAN?



Programa de financiamiento para que productores ganaderos bovinos de la provincia de Mendoza accedan a **cepos ganaderos**, herramienta clave para mejorar el manejo, la sanidad y la productividad del rodeo.

2. ¿QUÉ BENEFICIOS RECIBE EL PRODUCTOR?



Acceso a un **cepo** con pago inicial **accesible**.



Pago mediante **transferencia** o **débito automático** en la **UEL**.



Financiamiento de **\$ 1.596.000** en 12 cuotas mensuales **SIN INTERÉS**



Cuotas fijas estimadas: **\$ 133.000**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CEPO:

- Sistema de guillotina con 3 cuelleras a diferentes alturas.
- Palanca de accionamiento tipo balancín regulable.
- Sistema de cierre corredizo con cadena,
- Movimientos articulados mediante pernos pasantes.
- Madera embujada en los puntos de pivote,
- Anclajes de madera realizados con planchuelas de acero de 3/16"
- Diseño desmontable.
- Dimensiones aproximadas 2 metros de alto por 1 de ancho.



PLAN CEPO



4. ¿QUÉ VALOR APORTA?

Resuelve la falta de infraestructura de manejo en los establecimientos, que hoy limita:

- La correcta vacunación
- Las prácticas sanitarias y reproductivas
- La seguridad del operario
- La eficiencia productiva

5. REQUISITOS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO

- **Ser productor Ganadero Bovino de la provincia de Mendoza**
- **No tener Deuda** con Fundación COPROSAMEN
- Tener **RENSPA activo**
- Tener al día la **vacunación obligatoria 2025-2026**
- Declarar georreferenciación del lugar de instalación

6. MODALIDAD OPERATIVA Y SISTEMA DE PAGO

PROCESO:



1 *Solicitud*

El productor solicita el cepo cargando la siguiente información en el formulario del siguiente link: <https://forms.gle/6nbuz3S4M9qZaGmUA>

- Nombre y Apellido
- RENSPA
- Nombre del establecimiento
- Vacunación 2025-2026
- Oficina donde realiza los trámites ganaderos
- Domicilio donde colocará el cepo
- Coordenadas o georeferenciación (si las conoce)
- Teléfono de contacto

2 *Evaluación*

Una vez cargada la solicitud, profesionales de cada oficina de Ganadería y del Cluster Ganadero, analizan el cumplimiento de los requisitos (ver punto 5) y si están dadas las condiciones para que el solicitante reciba la inversión.

3 *Aprobación*

Una vez aprobada la solicitud, el administrativo de cada delegación, se comunicará con el productor para hacer firmar el convenio.

4 *Firma del convenio*

El contrato se firmará por duplicado en la oficina de la Dirección Provincial de Ganadería de cada departamento y se acordará allí el medio de pago.

5 *Retiro del cepo*

El punto de retiro del cepo quedará definido por la Fundación Coprosamen, corriendo por cuenta del productor el transporte para retirarlo.

6 *Proceso de pago*

Para acceder al cepo se financiará hasta en DOCE cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, siendo la primera el día 15 del mes inmediato a la firma del contrato.

Costo estimado del cepo (a agosto de 2026) **\$1.596.000** (hasta en 12 cuotas mensuales estimadas de: \$133.000).

El pago se efectuará mediante transferencia o depósito en la cuenta de Fundación Coprosamen fijada a tal efecto. Se podrá cancelar la totalidad del valor del CEPO en cualquier momento y/o adelantar cuotas.

7

Auditoría

Profesionales de Fundación Coprosamen y Cluster Ganadero harán una auditoría sobre la inversión realizada (dentro de los 3 meses de entregado el cepo), donde evaluarán las condiciones de uso e instalación.

7. CONTROL DE USO E IMPLEMENTACIÓN

- Verificación de instalación mediante georreferencia
- Validación del uso adecuado del cepo
- Auditorías técnicas aleatorias



8. CONTROL DE PAGO



- Seguimiento del pago mensual de las cuotas a cargo de la Fundación Coprosamen.
- Sistema de cobranza formal (transferencia o débito).
- Aplicación de penalidades por mora.
- Posible uso de garantía (pagaré) para asegurar el recupero.